

Nuevas consideraciones en la presentación de documentación en el proceso de Declaración de proyectos en Construcción

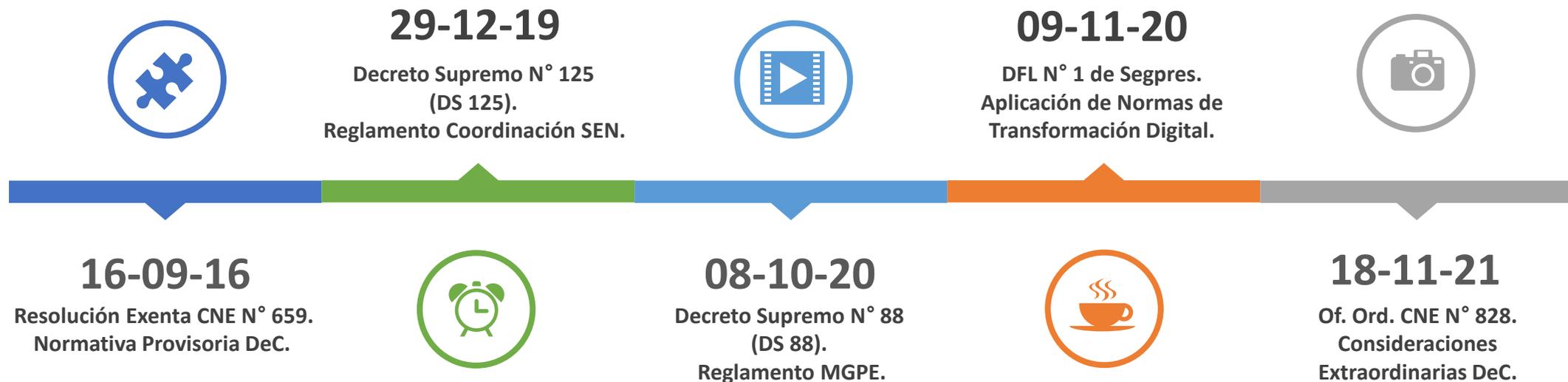
“Jornada Regulatoria de Energía 2021”



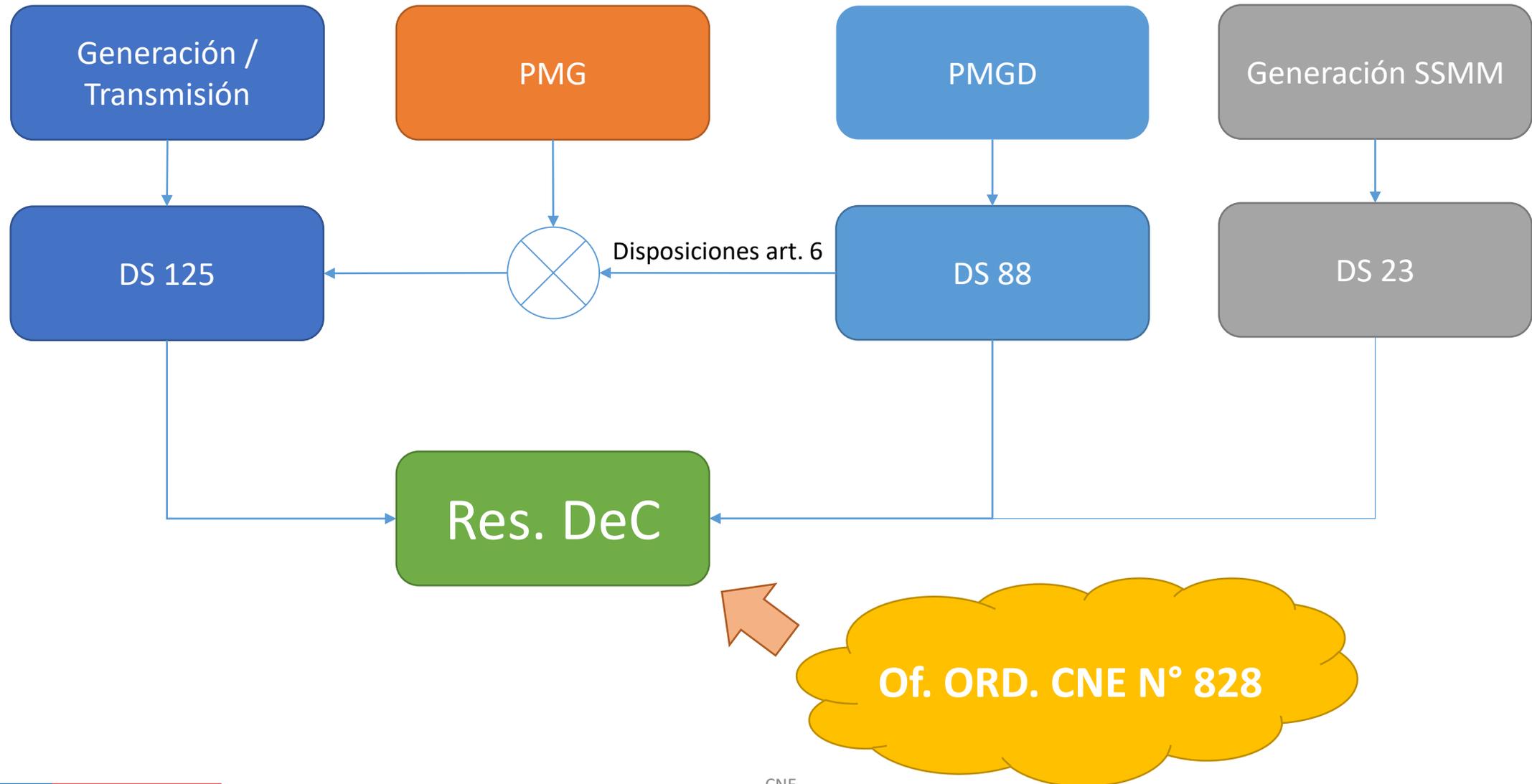
Declaración en Construcción – Contexto y Consideraciones

Instancia Normativa – Declaración en Construcción (DeC)

Luego de la promulgación de la Ley 20.936 (Ley de Transmisión), se incorporaron modificaciones al marco regulatorio del sistema de transmisión. Para el caso de los nuevos proyectos, la Ley indica en su artículo 72°-17 que los proyectos que se conecten al sistema eléctrico, deben ser primero declarados en construcción.



Instancia Normativa – Declaración en Construcción (DeC)



Contexto (Of. ORD. CNE N° 828):

Emergencia
Covid- 19:

PANDEMIA
11 de Marzo
de 2020.



- Dictamen N° 3610 de CGR de 17 de marzo de 2020, señala que corresponde a órganos de Administración del Estado adoptar medidas que resguarden la continuidad de servicio público y procurando bienestar general. Medidas de gestión interna podrán ser adoptadas por jefes de servicios para hacer frente a situación sanitaria.



- Estrechez del Sistema Eléctrico Nacional (SEN):



Decreto
Supremo N°
51 de 2021

Aplicación de
Flexibilidades

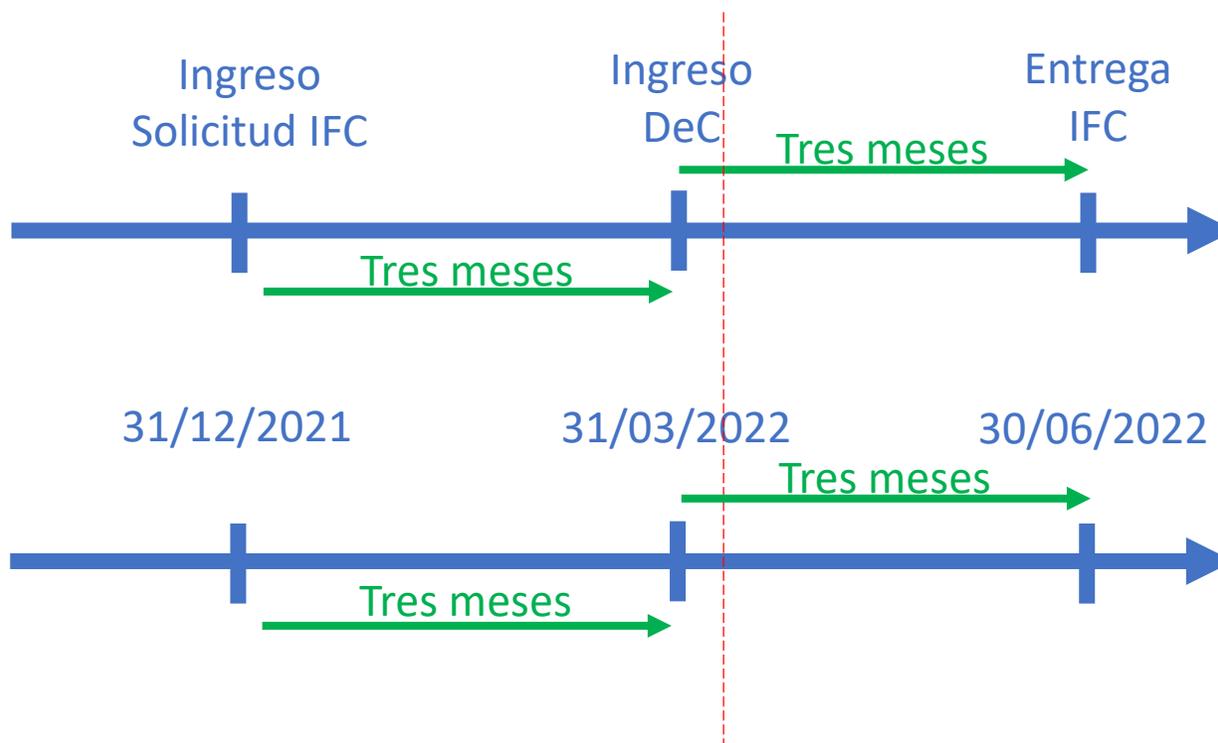
- **Flexibilidades – a) Documentos IFC ; b) Comprobantes de Pago Obras Adicionales.**
 - **A) Informes Favorables para la Construcción (IFC):** Consiste en la entrega diferida del IFC, en donde el proyecto podrá ser declarado presentando el ingreso de la solicitud de obtención del IFC al correspondiente servicio y el pago de éste. Con esto se busca solventar los largos tiempos de tramitación de los IFC tanto por parte del SAG como de las SEREMI MINVU generado por los efectos de la pandemia.
 - **B) Comprobantes de pago de las obras adicionales:** Para cumplir con este requisito el Titular del proyecto podrá: pagar la totalidad de los costos de inversión que se encuentren consignados en el ICC, acreditar con documentos financieros parte del pago o demostrar el pago de una parte relevante de los costos de inversión, dejando pendiente el pago del monto restante, sujeto a los Hitos de Avance que contemple el contrato con la distribuidora. Con esto se busca solventar dificultades en la tramitación de los refuerzos con las distribuidoras (Facturación, Costo y Tiempos de refuerzos, Firma de contrato).

Instancia Normativa – Flexibilidad IFC

Las consideraciones respecto del IFC permiten que los proyectos que hagan su solicitud de IFC hasta el 31 de diciembre de 2021, puedan realizar su declaración en construcción hasta el 31 de marzo de 2021. La entrega del IFC podrá entonces realizarse en forma posterior a la Declaración en Construcción del proyecto. Si un proyecto no entrega su IFC pasado el tiempo de entrega o si este es rechazado, el proyecto podrá ser revocado por la Comisión.

Notas Ingreso Solicitud IFC:

- Incluir Carta Formal con la Solicitud, con tiempo de tramitación.
- La antelación de 3 meses es sólo para el ingreso del IFC al servicio correspondiente, y no el pago. Así, el pago del IFC puede efectuarse con posterioridad al ingreso de la solicitud de IFC, hasta el momento de Ingreso a DeC.
- Cuando se cuente con un solo IFC (IFC SAG), dicho documento será considerado válido como documento de ingreso.



Notas Entrega IFC:

- Tres meses prorrogables (Prórroga justificada vía carta formal).
- Incumplimientos facultan a una posible revocación de la Declaración en Construcción.

08/04/2022: Plazo Final Artículo 2 Transitorio DS 88

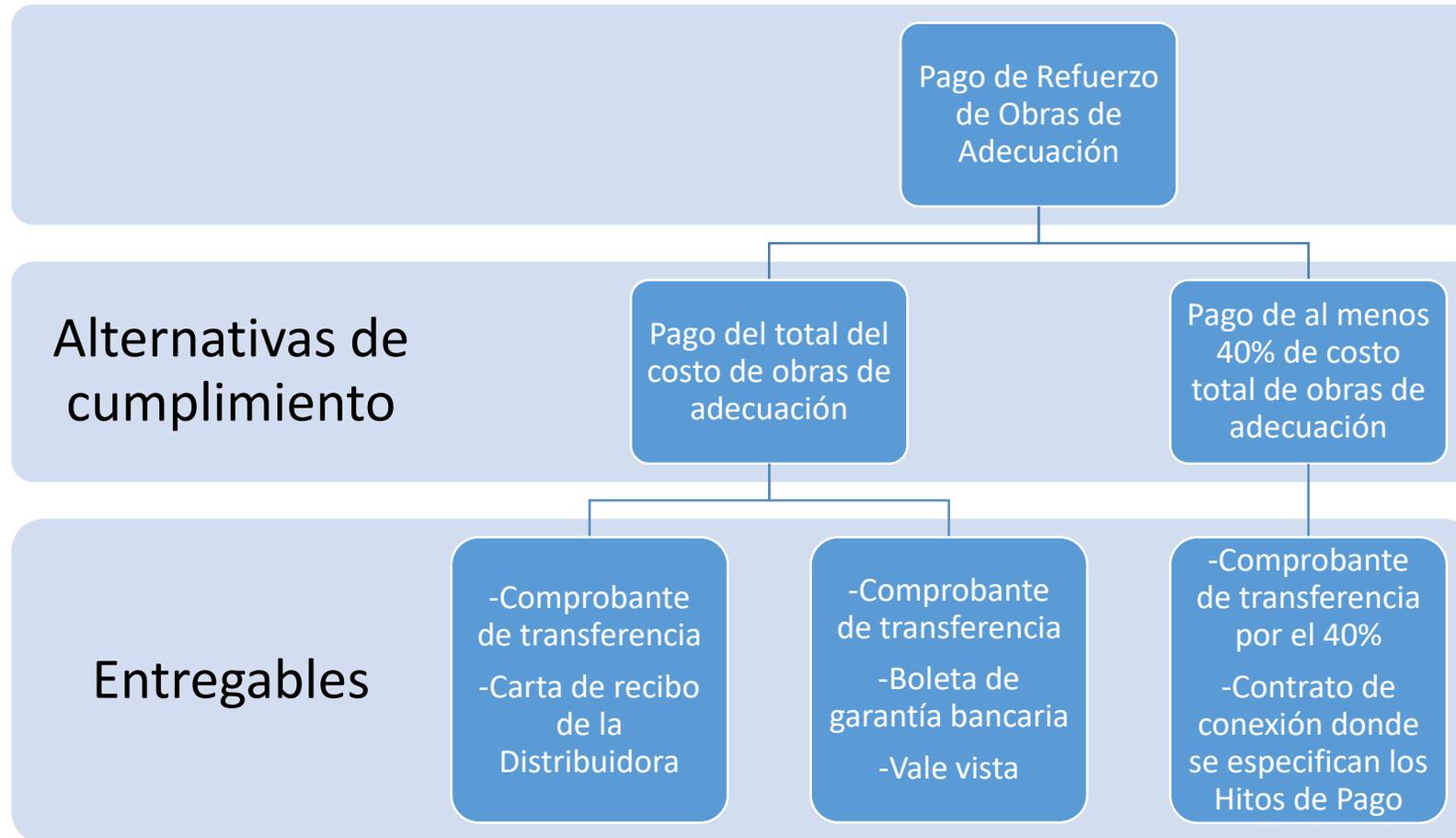
Instancia Normativa – Flexibilidad Comprobantes de Pago Refuerzos

Las consideraciones respecto del pago de las obras de adecuación buscan solventar las dificultades que se producen por altos costos de refuerzo en los alimentadores y largos tiempos de ejecución de obras, producto de retraso de permisos sectoriales y falta materiales y mano de obra.

Nota Actualización

Costos:

- En el caso de optar a la alternativa del ICC (100%), también serán consideradas otras cartas emitidas y firmadas por la distribuidora donde se actualicen los costos de los refuerzos.



Nota Consistencia

Montos:

- Margen Tolerancia :
+/- 2%.
- Indicar fecha de consideración de la UF.



Plataforma Digital de DeC y Consideraciones Normativas

Ingreso de Solicitud de Declaración en Construcción en: cne.cerofilas.gob.cl



Comisión Nacional de Energía

Bienvenido/a, Emilio ▾

[Home](#) / [Trámites Disponibles](#)

 Trámites disponibles

 Bandeja de Entrada (12)

 Sin asignar

 Historial de Trámites

Listado de trámites disponibles



Solicitud Declaración de
proyectos en Construcción

 [Iniciar sesión](#)

Instancia Normativa – Esquema Revisión DeC Digital

Ingreso de Solicitud DeC

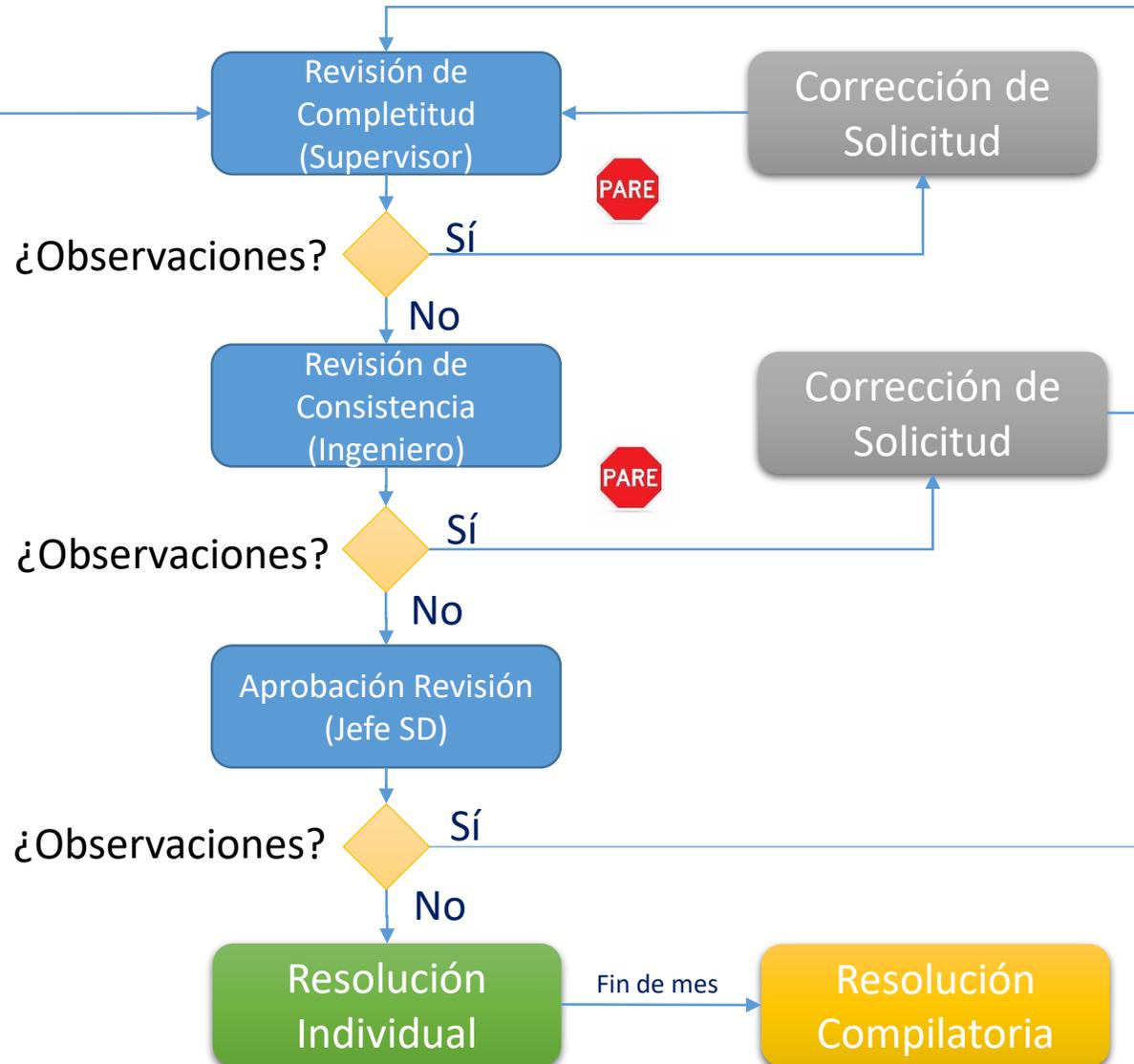
Fecha y Hora de Ingreso, quedan registradas en la plataforma.

Tiempo Estimado

Tramitación:
Actualmente alrededor de 2 meses (NO VINCULANTE)

Podría demorar más en función de sobrecarga del proceso.

Actualmente:
Entre 40-50 Proyectos.



Las Solicitudes en las etapas de revisión podrán ser rechazadas. Proyectos podrán hacer reingreso.

Principales razones rechazos:

- Entrega Incompleta (Antecedente principal no entregado).
- Exceso observaciones (>10).
- No respuesta a ninguna observación.
- Errores en la Razón Social en la Plataforma.



Importante:
- Entregas de Buena Calidad!
- Completas y Consistentes!
- **CON TIEMPO!!!**

Correo Principal DeC:
declaracionconstruccion@cne.cl

Correo Seguimiento:
seguimientoproyectos@cne.cl

Correo Soporte Plataforma:
soportetramites@cne.cl

Muchas Gracias

Comisión Nacional de Energía

Alameda 1449,, Torre 4, Piso 13

Tel. (2) 2797 2600

Fax. (2) 2797 2627

www.cne.cl

Santiago - Chile

